

Normas de Convivencia (Primaria)

- **El Marco legal que fundamenta la Convivencia escolar es el Decreto de la CAM 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid)**
- **Nuestro Centro tiene un RRI aprobado por el Consejo Escolar del Centro.**
- **En junio de 2010 se publicó la Ley 2/2010 de Autoridad del profesor, que complementa la normativa del Decreto de Convivencia**

En el citado Decreto de Convivencia en su artículo 3, expone lo siguiente:

*Será el propio centro escolar quien, en el ejercicio de la autonomía que le confiere la Ley vigente y de acuerdo con las características de su alumnado, establezca sus Normas de Conducta propias, teniendo en cuenta que estas tendrán que contemplar, al menos las **siguientes obligaciones por parte de los alumnos:***

- a. La asistencia a clase.*
- b. La puntualidad a todos los actos programados por el centro.*
- c. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.*
- d. El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.*
- e. El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.*
- f. La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.*
- g. El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y Profesores.*
- h. El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar*

Todas las normas que el Colegio hace cumplir tienen por objeto principal hacer cumplir a los alumnos/as las citadas obligaciones. De la misma manera, cualquier incumplimiento de estas obligaciones es una falta contra la Convivencia, y así será valorada.

Además de la normativa recogida en el Decreto 15/2007 y en el RRI del colegio se añaden otras a continuación para conocimiento de los chicos/as y sus familias.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- ❑ La puntualidad a todos los actos programados por el centro
- ❑ El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que distraiga al alumno o a sus compañeros.
- ❑ El respeto a la autoridad del profesor y a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto dentro del aula como en el resto del recinto escolar.
- ❑ El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose en ningún caso la violencia física o verbal.
- ❑ La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- ❑ El cuidado y respeto de los materiales e instalaciones del centro. El niño no respetuoso con el material, deberá reponerlo.
- ❑ Recoger los objetos personales de su pupitre y dejar ordenada el aula una vez finalizadas las clases.

- ❑ No introducir en el centro objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
- ❑ No falsificar ni sustraer documentos ni material didáctico.
- ❑ No permanecer en aulas ni pasillos durante el tiempo de recreo o fuera del horario escolar sin permiso del profesor.
- ❑ Entrar y salir por las puertas asignadas.

ASPECTOS QUE DEBEN TENER PRESENTES LOS PADRES

- ❑ Los niños que no sean recogidos al finalizar el horario escolar serán recogidos en la portería del colegio.
- ❑ No está permitido incumplir las obligaciones y el horario escolares para realizar actividades extraescolares, excepto para asuntos relacionados con tratamientos psicopedagógicos.
- ❑ Se necesita justificante firmado por los padres para salir del centro antes de finalizar las clases.
- ❑ Se justificarán las ausencias por educamos, y en su defecto por la agenda.
- ❑ Se necesita justificante escrito para solicitar dieta blanda en el comedor.
- ❑ Para participar en actividades fuera del centro es imprescindible la autorización escrita de los padres.
- ❑ En las salidas o excursiones los niños deben vestir el chándal del colegio.
- ❑ Un niño con fiebre no puede asistir al colegio, independientemente de que le sea administrado el antitérmico correspondiente.
- ❑ Un niño con enfermedad contagiosa sólo podrá volver al colegio previa presentación de alta y autorización médica.
- ❑ No se administrarán medicamentos en el centro.
- ❑ Un niño con piojos no podrá asistir al colegio, debiendo permanecer en casa al menos un día entero.
- ❑ Los días de educación física es obligatorio el uniforme deportivo.
- ❑ Toda la ropa y el material escolar deberá estar identificado. El centro no se hace responsable de las pérdidas.
- ❑ En el primer ciclo no está permitido traer juguetes ni dinero al colegio. En caso contrario serán retirados por el tutor.

Para un buen funcionamiento

Para un buen entendimiento entre todos es necesario que tanto alumnos como padres tengan presentes algunos criterios comunes

- ✚ La **Agenda**: es un documento oficial del colegio. Debe tener en cuenta todo lo que en ella se recoge.
- ✚ **EDUCAMOS**: es la vía "institucional" de comunicación entre Familia y Colegio. Esto quiere decir que cuantas informaciones se faciliten a través de este medio se considerarán "conocidas" por los padres. Esto conlleva un mejor seguimiento por parte de los padres, y mayor puntualidad a la hora de facilitar la información por parte del colegio. Es una responsabilidad compartida.
- ✚ El **Reglamento de Régimen Interior** es un documento donde quedan recogidos los aspectos principales de la organización del colegio, las funciones de cada responsable, y las normas de convivencia. Las familias y los alumnos deben tener muy presente su contenido. Estará disponible en la página WEB del colegio ([www.salesianospaseo.com/colegio/reclamento interno](http://www.salesianospaseo.com/colegio/reclamento_interno))



- ✚ Este año no se ofrece el **calendario escolar** detallado en la Agenda Escolar. Tan sólo hay una página donde se destacan las fechas principales del curso. Los detalles del calendario, con las diversas actividades, reuniones, campañas, etc... podrán consultarlo en la página **web del colegio**, en AGENDA. También irán apareciendo en EDUCAMOS
- ✚ Se debe tener presente por parte de todos que en el colegio no podemos proporcionar **medicinas** por nuestra cuenta. Si alguno tiene que tomarse alguna medicina durante el horario lectivo, salvo que la prescripción médica especifique la hora, la tomará en los tiempos de recreo.
- ✚ En el **último mes del curso** el profesor se reserva el derecho de **no conceder** a los padres entrevistas de contenido académico, muy especialmente si es la primera solicitud...
- ✚ Hemos mejorado y seguiremos mejorando la web del colegio. La consulta periódica ayudará a estar todos mejor informados.
(www.salesianospaseo.com)

